

DATOS REQUERIDOS DEL INVERSIONISTA

ESTIMADO INVERSIONISTA; LE SOLICITAMOS ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:
APELLIDO PATERNO: DUTTON
APELLIDO MATERNO: Garcia Tigueroa
NOMBRE (S): Bafael Gerardo
(SIN ABREVIATURAS; EN CASO DE SER EXTRANJERO ASENTAR LOS APELLIDOS COMPLETOS Y NOMBRE (S) QUE CORRESPONDAN).
FECHA DE NACIMIENTO: 21-03-1953
CIUDAD Y PAÍS DE NACIMIENTO: CDMX, México
ocupación: Médico, Jubilado
EN CASO DE SE EXTRANJERO INDICAR SU CONDICIÓN DE ESTANCIA NÚMERO DE FORMA MIGRATORIA:
() RESIDENTE TEMPORAL () RESIDENTE TEMPORAL
DOMICILIO
calle, avenida o via: Av. Emilio Castelar
NÚMERO EXTERIOR: 227 NÚMERO INTERIOR: 5
colonia: Chapultepec Polanço
ALCALDÍA O MUNICIPIO: MEquel Hodalgo
ENTIDAD FEDERATIVA: CÓDIGO POSTAL: 11560
PAÍS: MÉXICO
TELÉFONO OFICINA:EXTENSIÓN:
CASA:MÓVIL: 55 5407 1553
correo ELECTRÓNICO: bugr 03 (a) prodigy. net. mx
CURP: BUGR 530321 HD=TR= CFC: BUGR 53032/MB6
NOMBRE DE LA IDENTIFICACIÓN:
AUTORIDAD QUE LA EMITE: IN E NÚMERO: 1DMEX 1799669007
//JGENCIA: 2028
Buluel
Batael German Printson Garga Figueroa



"ANEXO - 2" DECLARACIÓN DE DUEÑO BENEFICIARIO

AVA WEATLH MANAGEMENT; S.A.P.I. DE C.V.; AVAPARTNER LOCAL MEXICO PRESENTE.

En relación con su solicitud respecto de la información de mi conocimiento sobre la existencia de Dueño Beneficiario o Beneficiario Controlador, y en su caso de los datos, documentos o información que permita identificarlo, en términos del Artículo 3º Fracción III de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que define:

"Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que:

- a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un blen o servicio, o
- b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:

- i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoria de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
- iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategla o las principales políticas de la misma."

Así como del Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilicita que a la letra ruega:

"Artículo 14.- Para efectos del cumplimiento a lo previsto en la fracción III del Artículo 18 de la Ley, se entenderá como dueño beneficiario al beneficiario controlador..."

Bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que no tengo información alguna de la existencia de un Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario, debido a que es el que suscribe quien en última instancia ejerce los derechos de uso, goce, disfrute o disposición del bien o servicio objeto del presente contrato, en los términos de los preceptos legales arriba citados.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

dajael General Buitana Garcia Figueroa